

SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

**PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE
LA CUENTA CONTABLE 124.85.81 “CUENTAS POR
COBRAR DEL AÑO ANTERIOR IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO COMPRAS” AUXILIAR 02 RUC
1760013210001**

**PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA
CONTABLE 124.85.81 “CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO
ANTERIOR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMPRAS”
AUXILIAR 02 RUC 1760013210001**

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2021 primera edición

MEF y logotipo MEF son marcas registradas

Documento propiedad de:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

República del Ecuador.

Edición:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Cubierta:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Composición y diagramación:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Estructuración:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

Administración:	Econ. Simón Cueva Armijos Ministro de Finanzas
------------------------	---

Autor:	Dr. Francisco Torres Molina Analista de Estados Financieros
---------------	--

Fecha:	23/01/2013
---------------	------------

Primera Actualización:	Ing. Luis Alberto Fiallos Ing. Julio Salinas B. Analistas de Estados Financieros
-------------------------------	--

Fecha:	01/08/2016
---------------	------------

Segunda Actualización:

Ing. Paola Arellano
Ing. Tatiana Trujillo
Analistas de Estados Financieros

Fecha:

12/11/2021

Revisado:

Ing. Walter Medina

Director Nacional de Estados Financieros

Aprobado:

Eco. Magdalena Vicuña

Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental

Fecha:

16/11/2021

Contenido

BASE LEGAL.....	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 124.85.81 “CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMPRAS” AUXILIAR 02 RUC 1760013210001	7
CASO A. (Regularización de IVA – contratos)	10
CASO B. (Regularización de IVA – devengado de gastos)	13

**PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA
CUENTA CONTABLE 124.85.81 “CUENTAS POR COBRAR DEL
AÑO ANTERIOR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMPRAS” AUXILIAR 02 RUC 1760013210001**

BASE LEGAL

Los artículos 152 y 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señalan respectivamente:

“Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de Contabilidad Gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable...”

“Art. 158.- Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.”

En base a la normativa legal antes citada, esta Subsecretaría emite las directrices, manuales e instructivos para que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado ejecuten en la herramienta informática e-SIGEF los registros contables de forma directa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las directrices emitidas en este documento son de aplicación obligatoria para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y Unidades Médicas del IESS que operan en la herramienta informática e-SIGEF.

**PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA
CUENTA CONTABLE 124.85.81 “CUENTAS POR COBRAR DEL
AÑO ANTERIOR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMPRAS” AUXILIAR 02 RUC 1760013210001**

Para las entidades que utilizan la herramienta informática e-SIGEF y que ejecutaron CURS de gastos (DEV) en el ejercicio fiscal anterior y por motivos debidamente justificados no realizaron el ajuste de regularización del IVA (RDP) en el mismo período, deberán realizar el siguiente procedimiento para incorporar los valores del IVA a la ejecución presupuestaria en el año vigente:

1. Verificación del saldo contable de la cuenta contable 124.85.81 “Cuentas por Cobrar del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado Compras”, en el asiento de apertura del ejercicio vigente.

Se presenta el siguiente ejemplo:

La entidad realiza un proceso de contratación para el servicio de seguridad y vigilancia. En diciembre del año 2020 se procedió a generar el devengado, utilizando la partida presupuestaria 53.02.08.

Factura No. 01

Valor base: USD. 3.270,00

IVA: USD. 392,40

- 1-
- Registro de la factura-
-DAG-

Afectación Presupuestaria 53.02.08

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
2020	634.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia	3.270,00	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	392,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		3.270,00
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - Proveedor 30%		117,72
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%		274,68
			3.662,40	3.662,40

- 2-
- Pago del bien o servicio al proveedor-
-PAG-

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
2020	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	3.270,00	
	111.02.01	Recursos Fiscales		3.204,60
	212.40	Descuentos y Retenciones Generados en Gastos - Administración Pública Central		65,40
			3.270,00	3.270,00

- 3-

- Pago del IVA al proveedor-
-PIC-

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
2020	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - Proveedor 30%	117,72	
	111.02.01	Recursos Fiscales		117,72
			<u>117,72</u>	<u>117,72</u>

De acuerdo a las directrices de cierre y apertura, los saldos de las cuentas contables de subgrupo 113.XX.XX se trasladarán mediante asientos de cierre y apertura a las cuentas contables del subgrupo 124.XX.XX que correspondan.

Año 2020 (Años anterior)			Asiento de Apertura (Año 2021)		
Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle
2020	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	2021	124.85.81	Cuentas por Cobrar del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado Compras

2. Verificación de ítems presupuestarios y fuentes de financiamiento, afectados en el año anterior en los CURS de devengado (DEV) que no tengan la regularización del IVA (RDP).
3. Reclasificación del saldo contable de la cuenta contable 124.85.81 “Cuentas por Cobrar del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado Compras” por medio de la clase de registro **CIVR-124.85.81 CUENTAS POR COBRAR AÑO ANTERIOR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMPRAS**, por la ruta: Contabilidad / Registro de Operaciones No Presupuestarias / Ajustes y Reclasificaciones /

Ajustes y Reclasificaciones Corrientes – Inversión, con el Tipo de Transacción
0006, de acuerdo a la dinámica contable:

- 1-

- Reclasificación de saldo contable-

Clase de registro: CIVR

Ruta:

Contabilidad / Registro de Operaciones no Presupuestarias / Ajustes y Reclasificaciones / Ajustes y Reclasificaciones Corrientes - Inversión / Tipo de transacción 06

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
2021	113.85.81	Cuentas por Cobrar del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado Compras	392,40	
	124.85.81	Cuentas por Cobrar del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado Compras		392,40
			392,40	392,40

CASO A. (Regularización de IVA – contratos)

1. Elaboración del CUR de regularización, el funcionario debe crear la cabecera del CUR de Regularización del IVA con los siguientes datos:

- Clase de Registro = RDP
- Clase de Modificación = NOR
- Clases de Gasto = OGA
- Tipo Documento Respaldo = 06. Comprobante Administrativo de Gastos
- Clase de Documentos Respaldo = 44. IVA pagado en compras del año anterior.
- Ruc Beneficiario = Nro. RUC del proveedor
- No. Documento de respaldo = Número del contrato
- Banco = 99 – Cuentas Virtuales

- Cuenta Origen = 113 85 81 IVA – 113.85.81 IVA Pagado en Compras del Año Anterior.

Comprobante de Ejecución de Gastos - CREAR	
Ejercicio:	2021
Institución:	001-0000-0000 ASAMBLEA NACIONAL
Clase Registro:	RDP
Clase Modificación:	NOR
Clase Gasto:	OGA
No. Original:	313 [CARGAR]
No. Certificación:	
Tipo Documento Respaldo:	06 COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS
Clase Documento Respaldo:	04 04 - CONTRATO DE SERVICIO
RUC Beneficiario:	1790043800001 COHECO S.A.
No. Documento Respaldo:	001-0000-0000-0017-2020 001-0000-0000-0017-2020-COHECO S.A. CONTRATO Servicio de Mantenimiento Prever
[Fte] - [Ora] - [No. Pres]	000 - 0000 - 0000 significado: Préstamo, Donación o Colocación
Regularizar Pago IVA:	<input type="checkbox"/>
Banco:	99 99 - CUENTAS VIRTUALES
Cuenta Origen:	113.85.81 IV. 113.85.81 IVA - 113.85.81 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS DEL AÑO ANTERIOR
Auxiliar 03:	0

Nota: Para realizar el RDP, la entidad debe contar con la certificación presupuestaria y compromiso presupuestario con tipo Documento Respaldo 06 “Comprobante Administrativo de Gastos” y clase de Documentos Respaldo 44 “IVA pagado en compras del año anterior”

La certificación presupuestaria deberá contener:

- Tipo de certificación= CCRR-Contrato de Arrastre
- Clase de Registro = COM
- Clase de Modificación = NOR
- Clases de Gasto = OGA
- Tipo Documento Respaldo = 06. Comprobante Administrativo de Gastos
- Clase de Documentos Respaldo = 44. IVA pagado en compras del año anterior.
- Nro. contrato eSIGEF= Se seleccionará el número del contrato del cual no se realizó el RDP el año anterior.

Certificación presupuestaria - CREAR	
Ejercicio:	2021
Institución:	ASAMBLEA NACIONAL
No. Certificado:	
Estado:	
No. CUR:	0000 Código Proceso Sercop
Tipo de Certificación:	CCRR - Contratos de Arrastre
Clase Registro:	COM
Clase Modificación:	NOR
Clase Gasto:	OGA
Certificación Plurianual:	
Tipo Documento Respaldo:	06 06 - COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS
Clase Documento Respaldo:	44 44 - IVA PAGADO EN COMPRAS DEL AÑO ANTERIOR
No. Contrato eSIGEF:	001-0000-0000-0002-2020 001-0000-0000-0002-2020 - Aprobado-ULLAURI PANCHEZ VICTOR EFRAIN. Contrato "Adquisició
No. Documento Respaldo:	123
Monto Gasto:	1
Descripción:	
prueba	

2. En los detalles del CUR de gasto se ejecutará la afectación presupuestaria al ítem y a la fuente de financiamiento correspondiente al gasto del contrato efectuado en el año anterior.

3. El monto del CUR de regularización de gasto, será equivalente al valor del IVA generado en el Devengado (DEV) de gasto del contrato del año anterior y se realizará un registro de regularización (RDP) por cada valor de IVA del año anterior no regularizado.

- 1-

- Regularización del IVA-

-RDP-

Afectación Presupuestaria 53.02.08

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
2021	634.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia	392,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		392,40
			392,40	392,40

- 2-

- Neteo del IVA-

-PAR-

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
2021	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	392,40	
	113.85.81	Cuentas por Cobrar del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado Compras		392,40
			392,40	392,40

4. Verificación del saldo contable de la cuenta 124.85.81 “Cuentas por Cobrar del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado Compras” al finalizar los procesos de regularización, a través de la consulta de reportes del Libro Mayor por Unidad Ejecutora, el mismo que deberá estar en cero (USD. 0,00).

CASO B. (Regularización de IVA – devengado de gastos)

1. Elaboración del CUR de regularización, el funcionario debe crear la cabecera del CUR de Regularización del IVA con los siguientes datos:

- Clase de Registro = REG
- Clase de Modificación = NOR
- Clases de Gasto = OGA
- Tipo Documento Respaldo = 06. Comprobante Administrativo de Gastos
- Clase de Documentos Respaldo = 44. IVA pagado en compras del año anterior
- Ruc Beneficiario = Nro. RUC del SRI (1760013210001)
- Banco = 99 – Cuentas Virtuales
- Cuenta Origen = 113 85 81 IVA – 113.85.81 IVA Pagado en Compras del Año Anterior.

Comprobante de Ejecución de Gastos – CREAR	
Ejercicio	2021
Institución	001-0000-0000 ASAMBLEA NACIONAL
Clase Registro	REG
Clase Modificación	NOR
Clase Gasto	OGA
No. Original	000000 [CARGAR]
No. Certificación	
Tipo Documento Respaldo: 06 COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	
Clase Documento Respaldo: 06 06 - LIQUIDACION DE GASTOS	
RUC Beneficiario: 1760013210001 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
No. Documento Respaldo	123
[Etel] - [DreE] - [No. Pres]	000 - 0000 - 0000 Significado: Préstamo, Donación o Colocación
Regularizar Pago IVA: <input type="checkbox"/>	
Banco	99 - CUENTAS VIRTUALES
Cuenta Origen	113 85 81 IV. 113 85 81 IVA - 113 85 81 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS DEL AÑO ANTERIOR
Auxiliar 03:	0
Cuenta Monetaria Deposito Control Ingresos	

2. En los detalles del CUR de gasto se ejecutará la afectación presupuestaria al ítem y la fuente de financiamiento, correspondiente al gasto efectuado en el año anterior.

3. El monto del CUR de regularización de gasto, será equivalente al valor del IVA generado en el Devengado (DEV) de gasto del año anterior y se realizará un registro de regularización (RDP) por cada valor de IVA del año anterior.

- 1-
- Regularización del IVA-
-RDP-

Afectación Presupuestaria 53.02.08

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
2021	634.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia	392,40	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		392,40
			392,40	392,40

- 2-
- Neteo del IVA-
-PAR-

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
2021	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	392,40	
	113.85.81	Cuentas por Cobrar del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado Compras		392,40
			392,40	392,40

4. Verificación del saldo de la cuenta contable 124.85.81 “Cuentas por Cobrar del Año Anterior Impuesto al Valor Agregado Compras” al finalizar los procesos de regularización, a través de la consulta de reportes del Libro Mayor por Unidad Ejecutora, el mismo que deberá estar en cero (USD. 0,00).

Nota: Se exceptúa del procedimiento antes descrito a los saldos, al 31 de diciembre, de la cuenta 113.81.01 – “Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras” que provienen de aquellos hechos económicos a los cuales se aplicó el 100% de retención de IVA conforme a la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas.